

DECRETO N° **1734**

DAEM. (E) 9/2018

TEMUCO, 28 MAY 2018

VISTOS:

1. - El Decreto Alcaldicio N° 3984 de fecha 22.12.2017, que aprueba el "Programa Presupuestario de Educación de Ingresos y Gastos" y su desagregación, para el año 2018;

2.- Lo dispuesto en el Art. 9 del D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior; los decretos supremos 7519 al 7543, 7592, 7595 del 20.09.81; 1339 y 1340 del 26.12.86 del Ministerio de Educación, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos educacionales debidamente individualizados;

3. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.060 de fecha 27.12.2017, publicado en el Diario Oficial de fecha 16.01.2018, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2018", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

6.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 2493 del 18.06.2014 y N° 3862 de fecha 02.10.2014; y N° 188 del 17.01.2018 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio.

7. - Los Ords. 143, 144, y 145 de fecha 16 de Mayo de 2018, del Secretario Municipal, que certifica la aprobación de las solicitudes de Suplementación y Modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, y.

8. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 20.03.2018 en virtud de lo señalado en los art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco, ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al programa presupuestario de Educación, según consta en los Ords. N°s. 143, 144, y 145 de fecha 16 de Mayo de 2018, que se adjuntan, emitido por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.

DECRETO:

1.- Efectúese una **SUPLEMENTACION** al programa Presupuestario de **INGRESOS Y GASTOS** Área Educación, vigente para el año 2018, en los subtítulos, Ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Educ. Sistema:

05.03.003.002.002 De la Subsec. Educ. Fondo Apoyo Ed. Publ.

TOTAL INGRESOS

M\$ 2.760.465

2.760.465

M\$ 2.760.465



GASTOS

Educ. Sistema:

		<u>M\$ 2.760.465</u>
21.01.001.001	Sueldos base	88.546
21.01.001.004.004	Complemento de zona	13.282
21.01.001.046	Asig. De Experiencia	29.682
21.01.001.049.001	Asig. De Responsab. Directiva	16.597
21.01.002.002	Otras cotizaciones previsionales	5.116
21.02.001.001	Sueldos base	38.977
21.02.001.004.003	Complemento de zona	5.847
21.02.001.009.999	Otras Asig. Especiales	1.010
21.02.001.044	Asig. De Experiencia	4.761
21.02.002.002	Otras cotizaciones previsionales	2.123
21.03.999.999.002	Desahucios e Indemnizaciones, Asist.	50.000
22.04.002	Textos y otros materiales de enseñanza	6.000
22.06.001	Mantenimiento y reparaciones de edificac.	393.210
22.08.007	Pasajes, fletes y bodegajes.	1.551.314
22.08.999	Otros Serv. Generales.	8.000
22.11.002	Cursos de capacitación.	180.000
22.11.999	Otros Serv. Técn. Y Profesionales	216.000
23.01.004	Otras Indemnizaciones, Docentes	50.000
29.06.001	Equipos Computac. Y Periféricos	<u>100.000</u>
	TOTAL GASTOS	<u>M\$ 2.760.465</u>

2. Efectúese una **MODIFICACION** al programa Presupuestario de GASTOS Área Educación, vigente para el año 2018, en los subtítulos, Ítem y asignaciones que se indican, de acuerdo al siguiente detalle (solicit.N° 34, 35, 37, 38, 39):

GASTOS

DISMINUCION

Educ. Sistema:

		<u>M\$ 364.718</u>
21.01.001.001	Sueldos base	88.546
21.01.001.004.004	Complemento de zona	13.282
21.01.001.046	Asig. De Experiencia	29.682
21.01.001.049.001	Asig. De Responsab. Directiva	16.597
21.01.002.002	Otras cotizaciones previsionales	5.116
21.02.001.001	Sueldos base	43.933
21.02.001.004.003	Complemento de zona	10.363
21.02.001.009.999	Otras Asig. Especiales	341
21.02.001.044	Asig. De Experiencia	4.736
21.02.001.047.002	Asig. Por Responsabilid. Técn. Ped.	1.644
21.02.001.048	Bonificac. Reconoc. Profesional	14.731
21.02.002.002	Otras cotizaciones previsionales	1.919
21.02.005.001.001	Aguinaldo Fiestas Patrias	130
21.02.005.001.002	Aguinaldo de Navidad	371
21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	281
21.03.004.003	Remuneraciones variables	29



21.03.004.004	Bonos y Aguinaldos	9.298
21.03.005	Suplencias y Reemplazos	400
21.03.999.001	Asig. Art. 1 Ley 19464	300
22.02.002	Vestuario, Acces. Y Prendas de vestir	3.500
22.05.003	Gas	828
22.08.007	Pasajes, fletes y bodegaje	92.108
22.09.005	Arriendo de máquinas y equipos	2.000
22.11.002	Cursos de capacitación	2.900
24.01.008	Premios y otros	8.800
29.04	Mobiliario y otros	500
29.05.001	Máquinas y equipos de oficina	11.383
29.07.001	Programas computacionales	1.000
	TOTAL DISMINUCIONES	M\$ 364.718

GASTOS

AUMENTOS:

Educ. Sistema:

		M\$ 364.718
21.02.001.045	Asig. Por Tramo Desarrollo Profesional.	418
21.02.001.046	Asig. Rec. Doc. Estab. Alta Conc. Alum. Prior.	327
21.02.001.049	Bonificac. Excelencia Académ.	14.000
21.02.001.999	Otras asignaciones	3.204
21.02.005.002	Bono de escolaridad	549
21.02.005.004	Bonificac. Adicional bono Escolaridad	233
21.03.004.001.004	Sueldos	2.384
21.03.004.002	Aporte del empleador	1.030
21.03.004.003	Remun. Variables	615
21.03.004.004	Bonos y Aguinaldos	7.098
21.03.999.999	Otros	2.900
22.01.001	Alimentos y bebidas p/personas	80
22.02.003	Calzado	1.150
22.04.001	Materiales de oficina	550
22.04.002	Textos y otros materiales de enseñanza	11.900
22.04.009	Insumos, repuestos y accesorios computacionales	400
22.04.014	Productos Elaborados de cuero, caucho y plástico	500
22.05.003	Gas	828
22.05.007	Materiales y útiles de seo	400
22.05.999	Otros	420
22.07.001	Servicio de publicidad	12.000
22.07.002	Servicio de impresión	2.000
22.08.999	Otros Serv. Grales.	2.300
22.11.999	Otros Serv. Técnicos y Profesionales	22.900
22.12.002	Gastos Menores	2.500



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO


Dir. Administ. y Finanzas
Depto. Contab. y Estad.

23.01.004	Desahucios e Indemnizac. Doc.	262.449
29.05.999	Otras Máq. Y equipos	11.383
29.06.001	Equipos computacionales y periféricos	<u>200</u>
	TOTAL DISMINUCIONES	M\$ 364.718


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por orden del Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


EZB/AVV/mdvc.

 c.c. Dir Control
 Depto. Educación
 Depto. Contabilidad
 Of. Partes



IDOC. 1516521